



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 33 /25**

Rawson, 22 de Abril de 2025

**VISTO:** El Expediente N° 42.510, año 2025, caratulado: “ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/25 APPM MANTENIMIENTO TECHO GALPON TALLER Y OFICINA TECNICA (NOTA N° 42/25 CAAPPM)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 89 mediante dictamen N° 15/25; el Contador Fiscal a fs. 90 mediante dictamen N° 128/25; y el Asesor Técnico a fs. 92 mediante dictamen N° 08/25.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se verifica el cumplimiento de los extremos requeridos por el Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de rigor.

Que sin perjuicio de ello, corresponde advertir que la pretendida adjudicataria no ha cumplido con el requisito de la firma del representante técnico en el Pliego de bases y condiciones presentado; así como tampoco en la Constancia de visita de obra que carece de dicha firma. Cuestión ésta sobre la cual correspondería que la APPM se expida, atento a que no ha sido advertido al momento de la apertura de las ofertas ni de su posterior análisis.

Que por último y para futuras contrataciones, de conformidad con lo advertido por el Asesor Técnico a fs. 92, correspondería que al momento de elaborar los pliegos para una obra de tipo civil o estructural, se solicite que el representante técnico profesional con título de Ingeniero Civil (artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones).

Que atento a lo expuesto precedentemente, proceder con la contratación apetecida en el presente estado, es de exclusiva responsabilidad de las autoridades del organismo interesado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE**

**CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten las consideraciones enunciadas precedentemente.

La A.P.P.M hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese comuníquese y cumplido archívese.

jcv

Voc. En Ej. De la Presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES